



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 08 - 2019-ACSS
Santiago de Surco, 14 ENE. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTO: El Memorándum N° 001-2019-A-MSS del Despacho de Alcaldía, el Memorándum N° 039-2019-GM-MSS del Gerente Municipal, los Informes Nros.016 y 033-2019-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el DS N° 2000732019, sobre designación de los nuevos representantes que integrarán la Junta General de Accionistas de la Empresa EMUSS S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 20-2001-ACSS del 10.04.2001, se aprobó la creación de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., cuyo objeto social principal es la comercialización de residuos sólidos; así como, actividades conexas o afines tales como la recolección, transporte, tratamiento, disposición final de los residuos, así como asesoramiento en el manejo de residuos sólidos entre otros, la misma que se encuentra inscrita en la Partida Electrónica N° 11304076 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao;

Que, la Municipalidad de Santiago de Surco es propietaria de la universalidad del accionariado de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A., por lo que, a efecto de conservar la pluralidad subjetiva de la Junta General de Accionistas, es necesario proceder a designar a las personas que representan a la Municipalidad ante dicho órgano societario de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., para lo cual deberá establecer los porcentajes del accionariado en la misma designación de sus representantes, asignándoles de manera expresa las atribuciones que conforme a Ley le corresponderán para ejercer dicha representación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 064-2018-ACSS del 01.08.2018, se aprobó la recomposición de los representantes de la Municipalidad de Santiago ante la Junta General de Accionista integrada por los señores Roberto Hipólito Gómez Baca - ex Alcalde Municipal, con 40% de las acciones, Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, con 30% de las acciones y Felipe Salazar Risci con 30% de las acciones;

Que, con DS N° 2000732019, del 02.01.2019, el Gerente General de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. solicita la recomposición de los representantes de la Municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la citada Empresa;

Que, mediante Memorándum N° 001-2019-A-MSS del 11.01.2019, el señor Alcalde propone la designación de los señores Jean Pierre Combe Portocarrero, Angel Eduardo Jara Alemán y señora Mónica Tatiana Vega Solís, como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa EMUSS S.A.;

Que, conforme lo recomienda la Gerencia de Asesoría Jurídica en los Informe Nros. 016 y 033-2019-GAJ-MSS de fechas 08 y 11.01.2019, es necesario que el Concejo Municipal proceda a designar a los nuevos miembros que representen a la municipalidad ante la Junta General de Accionistas de la Empresa, conforme a la propuesta contenida en el Memorándum N° 001-2019-A-MSS;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 2 del ACUERDO DE CONCEJO N° 08 -2019-ACSS

Que, mediante Memorandum N° 039-2019-GM-MSS del 11.01.2019, la Gerencia Municipal solicita la designación de la Junta General de Accionistas de EMUSS S.A. conforme al informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; por **UNANIMIDAD** aprobó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la designación del ex – Alcalde señor Roberto Hipólito Gómez Baca y de los Regidores señores Aurelio José Dionisio Sousa Lossio, y Felipe Salazar Risci, en su calidad de miembros de la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco - EMUSS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A. a las siguientes personas, quienes ejercerán su representación sobre el porcentaje de acciones que se señalan:

- | | | |
|----------------------------------|---------|----------------------------|
| • Jean Pierre Combe Portocarrero | Alcalde | : con 40% de las acciones. |
| • Angel Eduardo Jara Alemán | Regidor | : con 30% de las acciones. |
| • Mónica Tatiana Vega Solís | Regidor | : con 30% de las acciones. |

ARTÍCULO TERCERO.- A PROPUESTA del señor Alcalde, se podrá modificar anualmente, la designación de los representantes de la Municipalidad de Santiago de Surco, ante la Junta General de Accionista de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A. - EMUSS S.A.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
LUIS EDUARDO PANICCIA DEL PINO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
JEAN PIERRE COMBE PORTOCARRERO
ALCALDE